

125-19.61

Santiago de Cali, 16 de febrero de 2017

CACCI 1175

Doctora  
MONICA MARIA OSORIO OROZCO  
Coordinadora Control Disciplinario ERT ESP  
Avenida Vásquez Cobo No. 23N-47 Edificio Estación del Ferrocarril Piso 2  
Teléfono 6202020  
Cali-Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta Denuncia Ciudadana CACCI 3015 DC-16-2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denuncia ciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades administrativas en la Empresa ERT ESP, inherentes al cumplimiento del numeral Quinto del Fallo No.CCD 001 de abril 20 de 2016, el cual ordena compulsar copias a este ente de control fiscal, para que si considera pertinente proceda a iniciar Proceso de Responsabilidad Fiscal, por las anomalías presentadas en Buenaventura con relación al manejo de Tesorería porque presuntamente los ingresos no fueron consignados en el mes correspondiente presentándose diferencias en el mes de agosto de 2012 de \$7'920.320.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadana, mediante visita fiscal a la Empresa ERT, para tal fin comisionó al Profesional Universitario adscrito a la Subdirección Técnica Cercofis Cali.

De la visita fiscal realizada a la mencionada Empresa se obtuvo el siguiente resultado:

## **1. INTRODUCCION**

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional y de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias ciudadanas y peticiones allegadas a este Ente de Control Fiscal.

De acuerdo con lo anterior, se efectúa visita fiscal para atender la denuncia DC-16-2016, para lo cual se solicita la información relacionada con el tema de la denuncia con el fin de tener conocimiento más amplio sobre los hechos materia de la denuncia.

Se encargó al Profesional Universitario, adscrito a la Dirección Operativa de Control Fiscal; quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe la normatividad legal vigente y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidada en el presente informe, con el fin de dar a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder a los requerimientos de la denunciante.

## **2. ALCANCE DE LA VISITA**

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procede a dar trámite a la denuncia ciudadana DC -16 . 2016, radicada según CACCI 3015 del 26 de abril del 2016, mediante el cual la Ex coordinadora de Control Disciplinario de la ERT ESP, MONICA MARIA OSORIO OROZCO, trasladó carpeta en 189 folios a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, que contiene la investigación disciplinaria, adelantada por parte de la oficina de Control Disciplinario de la ERT, con sus documentos soportes, en contra de la señora PAOLA ANDREA MONTOYA GUZMÁN, Ex servidora pública de la ERT- ESP, para que si lo considera pertinente se adelante proceso de responsabilidad fiscal, por presunto detrimento patrimonial.

Una vez revisados los documentos que hacen parte de la investigación disciplinaria de la ERT ESP, contentiva en el expediente No. 0021-2016, con fallo verbal CCD-001, se resume en los siguientes hechos:

La Coordinadora de Tesorería, en la época que ocurrieron los hechos (vigencia 2012), ANA MARIA CAMACHO MORCILLO, remitió oficio del 20 de noviembre de 2012 al Jefe de Control Interno de la ERT ESP, de ese entonces, NESTOR PORRAS CADAVID, en donde informa lo sucedido con la, Ex asistente Administrativa y Comercial Zonal de Buenaventura, PAOLA ANDREA MONTOYA, responsable de esta sede, sobre irregularidades en la conciliación de ingresos del mes de agosto de 2012, arrojando una diferencia de \$7.929.320, los cuales no fueron consignados en el mes correspondiente (agosto de 2012) sino en octubre del mismo año. Así mismo observó irregularidades en las conciliaciones por lo que procedió a solicitar la revisión de las conciliaciones de recaudo correspondiente al período enero a noviembre de 2012, encontrando un presunto detrimento patrimonial de \$53.452.236.

## **3. LABORES REALIZADAS**

Para atender la denuncia ciudadana CACCI . 3015 DC . 16 -2016, se realizó visita fiscal en la sede principal de Empresa de Recursos Tecnológicos S.A E.S.P . ERT ESP-, se procedió a efectuar acta de visita, donde se amplió la denuncia con el fin de tener un mayor conocimiento sobre hechos y allegar pruebas documentales pertinentes y conducentes para complementar las aportadas del expediente No. 0021 . 2015, relacionadas con los hechos objeto de la visita y establecer irregularidades de carácter fiscal.

## **4. RESULTADO DE LA VISITA**

En la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A. E.S.P. (ERT), sede principal del Municipio de Cali (V), se requirió la presencia de la Coordinadora de Control Disciplinario de la ERT

ESP, Mónica María Osorio Orozco, quien mediante oficio CACCI 3015 del 26 de abril de 2016, trasladó copias y realizó la investigación disciplinaria contenidas en el expediente No. 0021-2016, la citada funcionaria se desvinculó de la ERT ESP, en su lugar se encuentra la funcionaria NAZLY GONZALEZ POSSO, quien desempeña el cargo de Coordinadora de Control Disciplinario desde el 25 de octubre del 2016, por lo que solicito convocar a servidores públicos de las áreas de: Control Interno, Recursos Humanos y Logística, Financiero y Tesorería para que con su colaboración se resuelvan las inquietudes relacionadas con los hechos objeto de la visita.

De acuerdo con el acta de visita fiscal realizada el 25 de enero de 2017, la forma en que ocurrieron los hechos, explican que la señora PAOLA ANDREA MONTOYA GUZMAN, desempeñaba el cargo en la época en que ocurrieron los hechos (Año 2012), de Asistente Administrativo y Comercial de la Zona de Buenaventura (Valle), desde el 03 de enero de 2011 hasta el 09 de noviembre de 2012, vinculada mediante contrato individual de trabajo a término indefinido

En la sede de Buenaventura (V) trabajaban dos (2) personas en el área administrativa, la señora PAOLA ANDREA MONTOYA era la responsable de la sede, de acuerdo con sus funciones estaba encargada de reportar diariamente las novedades de consignaciones nacionales, entre ellas, pagos por datafono, para este medio de pago se utilizan tarjetas débito y crédito. La señora PAOLA ANDREA MONTOYA, tuvo la habilidad para convencer a los usuarios (clientes) de la entrega del dinero en efectivo de las facturas por prestación de servicios y ella a su vez utilizaba una tarjeta de crédito que no era de ella y se registraba a través unos Boucher (documento que expide el datafono) que firmaban los usuarios que pagaban por datafono. Es de señalar que ella por ningún motivo debía recibir dinero de los usuarios; toda vez que no está permitido por la empresa ERT . ESP.

La Ex coordinadora de Tesorería, ANA MARIA CAMACHO, para la época en que ocurrieron los hechos (vigencia 2012), quien se desempeñaba en el cargo desde el 1 de agosto de 2012, fue la que detectó irregularidades en el proceso de recaudación y consignación en la sede de la ERT ESP de Buenaventura (V); en consecuencia remitió oficio de fecha 20 de noviembre de 2012, al Jefe de Control Interno, de ese entonces, NESTOR PORRAS, informando irregularidades en la conciliación de ingresos en la conciliación del mes de agosto de 2012, en donde informa de una diferencia de \$7.920.320, los cuales no se consignaron en el mes de agosto de 2012, sino en octubre del mismo año. En consecuencia con la ayuda de dos funcionarias procedió a revisar las conciliaciones de ingresos de enero a noviembre de 2012, arrojando un presunto detrimento fiscal de \$53.452.236 M/CTE., relacionados en el siguiente cuadro, correspondiente a los meses de enero a diciembre de 2012 y que hacen parte del fallo verbal del expediente No. 0021-2016.

VALORES REGISTRADOS Y NO CONSIGNADOS EN BANCOS				
AÑO	MES	SEDE	VALOR NO CONSIGNADO	FOLIO EXPEDIENTE

2012	Enero	B/ventura (V)	\$ 6.462.638	108
2012	Febrero	B/ventura (V)	6.123.931	108
2012	Marzo	B/ventura (V)	6.774.106	109
2012	Abril	B/ventura (V)	5.002.055	109
2012	Mayo	B/ventura (V)	7.001.830	110
2012	Junio	B/ventura (V)	5.438.131	110
2012	Julio	B/ventura (V)	8.016.782	111
2012	Agosto	B/ventura (V)	1.276.873	111
2012	Septiembre	B/ventura (V)	6.376.330	111
2012	Noviembre	B/ventura (V)	979.560	112
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 53.452.236</b>	

La Ex coordinadora de Tesorería atribuyó el hecho a que en la ciudad de Cali, no se realizaban conciliaciones. Así mismo en el acta de visita fiscal fue corroborada esta situación en donde se expresa que la irregularidad se debió a la falta de conciliación de la relación de pagos remitidos por el correo electrónico corporativo en un archivo Excel a Tesorería de la ERT ESP en la ciudad de Cali, con los dineros consignados en el Banco.

En consideración de lo anterior, se procede a requerir nombre de los jefes inmediatos de la señora PAOLA ANDREA MONTOYA, en la fecha en que ocurrieron los hechos, manual de funciones y manual de procedimientos de los mismos y formato de planilla de recaudo datafono de la ERT ESP, diligenciada. Los cuales fueron entregados con excepción de la planilla de recaudo diligenciada

De acuerdo con la documentación contenida en el expediente No. 0021-2015, de investigación disciplinaria en la ERT ESP, la Ex asistente Administrativa y Comercial de la ERT, SEDE Buenaventura (V) PAOLA ANDREA MONTOYA GUZMÁN, confesó la responsabilidad de los hechos expuestos en diligencia de versión libre y espontánea, ampliación de la misma y audiencia verbal por parte de su abogado apoderado, aceptando haberse apropiado \$53.452.236 M/CTE. Valor que hasta la fecha en que se adelantó esta visita fiscal no se ha reintegrado. En el proceso de investigación disciplinaria adelantada en la ERT ESP, se comprobó la ocurrencia de los hechos, las circunstancias de los mismos y la responsabilidad de la investigada.

Es de señalar, que mediante oficio, de fecha 4 de febrero de 2013, el Jefe de Control Interno de la ERT ESP, de ese entonces, NÉSTOR PORRAS CADAVID, comunica a el Gerente de la ERT ESP, de ese entonces, CRISTIAN CAICEDO DE LA SERNA, de las irregularidades presentadas en la sede de Buenaventura, con relación a faltantes de dineros, advirtiendo la necesidad de presentar denuncia penal y de su omisión generaría incumplimiento a los deberes de funcionario público. Según oficio con fecha de recibido del 4 de abril de 2013, se trasladó a la Fiscalía General de la Nación, teniendo como fundamento de derecho, hurto. (Folio 86 del expediente). Así mismo mediante oficio del 31 de marzo de 2016 se comunicó a la Procuraduría General de la Nación el fallo

sancionatorio de primera instancia No. CCD-001 del 20 de abril de 2016, que se emitió en audiencia verbal sin que fuera objeto de recurso, solicitando registro de la sanción.

## 5. CONCLUSION

Una vez revisado el expediente de investigación disciplinaria de la ERT ESP, con radicación No. 0021-2016 y la nueva documentación aportada al mismo como: Manual de funciones de la Ex asistente administrativa y comercial de la sede de Buenaventura (V) y de sus jefes inmediatos: EDINSON BETANCOURTH PEREZ y OSCAR BADILLO MEDINA, en la época en que ocurrieron los hechos. Según los procedimientos de recaudo, se pudo establecer debilidades en los controles, toda vez que la señora PAOLA ANDREA MONTOYA GUZMÁN, debía diligenciar formatos estandarizados, denominados %BLANILLA DE RECAUDOS DATAFONO+, documentos que no se evidenciaron en la diligencia de visita fiscal ni control por parte del Coordinador Zonal, en este caso sus jefes inmediatos. Actualmente estos cargos fueron homologados: Asistente Administrativo y Comercial por Asistente de oficina y Coordinador Zonal por Coordinador Comercial.

En el procedimiento de recaudo, vigente en la época en que ocurrieron los hechos, no se evidenció cumplimiento de la actividad %Conciliar diariamente la información de recaudos ingresada al sistema contra el valor consignado en los bancos autorizados+. La presunta responsable aprovechó estas debilidades en los controles para apropiarse por valores recaudados y no consignados en la cuantía de \$53.452.236 M/CTE. Correspondiente al período enero a noviembre de 2012. De acuerdo con lo anterior, se confirma hallazgo de carácter fiscal.

### Hallazgo Administrativo con Incidencia Fiscal y Penal

En la sede de Buenaventura (Valle) de la Empresa de Recursos Tecnológicos S.A ESP . ERT-, la Ex asistente administrativa y comercial, recaudó por conceptos de facturas de los usuarios el valor de \$ 53.452.236, correspondientes a los meses de enero a noviembre de la vigencia 2012, como se demuestra en el cuadro siguiente:

VALORES REGISTRADOS Y NO CONSIGNADOS EN BANCOS				
AÑO	MES	SEDE	VALOR NO CONSIGNADO	FOLIO EXPEDIENTE
2012	Enero	B/ventura (V)	\$ 6.462.638	108
2012	Febrero	B/ventura (V)	6.123.931	108
2012	Marzo	B/ventura (V)	6.774.106	109
2012	Abril	B/ventura (V)	5.002.055	109
2012	Mayo	B/ventura (V)	7.001.830	110
2012	Junio	B/ventura (V)	5.438.131	110
2012	Julio	B/ventura (V)	8.016.782	111
2012	Agosto	B/ventura (V)	1.276.873	111

2012	Septiembre	B/ventura (V)	6.376.330	111
2012	Noviembre	B/ventura (V)	979.560	112
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 53.452.236</b>	

Recursos que no fueron consignados en las cuentas de la empresa E.R.T-E.S.P, originando un presunto detrimento fiscal, de \$ 53.452.236, al tenor de los artículos 5 y 6 de la ley 610 de 2000, de igual manera se puede tipificar un hecho doloso al tenor del artículo 397 de la Ley 599 de 2000, hechos que fueron ocasionados por falta de control y seguimiento de sus jefes inmediatos.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida DC-16-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

Copia de este informe se remite a la Dirección Operativa de Control Fiscal para la suscripción del respectivo Plan de mejoramiento por parte de la entidad sobre los hallazgos surgidos como producto de atención a la denuncia.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada, así mismo puede ser enviada a través del correo electrónico [participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co](mailto:participacionciudadana@contralariavalledelcauca.gov.co)

Cordialmente,

(Original firmado)

**ALEXANDER SALGUERO ROJAS**  
 Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3015 DC-16. 2016

[vivianacardenas@cdvc.gov.co](mailto:vivianacardenas@cdvc.gov.co)

[diegolopez@cdvc.gov.co](mailto:diegolopez@cdvc.gov.co)

[ertcali@ert.com.co](mailto:ertcali@ert.com.co)

*Proyectó: Fernando Arévalo Terán -Profesional Universitario*

*Trascribió: Amparo Collazos Polo . Profesional Especializada*



No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
		<p>Buenaventura.</p> <p>Referente a los hallazgos de tipo fiscal y penal consideramos que corresponden total y plenamente a la Ex funcionaria Paola Andrea Montoya Guzmán, de acuerdo al fallo verbal No. CCD-==1 de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la ERT, condensado en el expediente citado del remitió copia oportunamente a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, además de la denuncia penal formulada en su momento por el Gerente de la ERT, Doctor Cristian Caicedo de la Serna.</p>	<p>adelantado por la ERT ESP, esta Ex funcionaria manifestó, que la irregularidad se dio en razón a que no se realizaban conciliaciones. En el procedimiento de recaudo, vigente en el 2012, la actividad 5°, establecía: %Conciliar diariamente la información de recaudos ingresada al sistema contra el valor consignado en los bancos autorizados+</p> <p>La presunta responsable debía reportar los pagos efectuados por datafono diariamente a través de e-mail a la sede en Cali, las cuales se debían conciliar.</p> <p>Así mismo, los jefes inmediatos de la presunta responsable, de acuerdo con su manual de funciones, vigente en la época en que ocurrieron los hechos; debían realizar revisión semanal en Buenaventura (V), a los pagos, gastos, etc.</p>					<p>Certificado No SC-3002-1</p>

No	HALLAZGO	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	CONCLUSIÓN AUDITORIA	TIPO DE HALLAZGO				
				A	D	P	F	Valor Daño Patrimonial
			como una actividad de control. Además de los formatos de planilla de recaudos por datafono de la ERT ESP (formato estandarizado por la entidad). Cabe recordar que por deficiencias de control a los pagos de los usuarios a través de este medio (datafono), se efectuó el presunto detrimento. De acuerdo con lo anterior el hallazgo continúa en firme.			Certificado No		SC-3002-1
	<b>TOTAL HALLAZGOS</b>			<b>1</b>		<b>1</b>	<b>1</b>	<b>\$ 53.452.236</b>